



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA No. 022 DE 2017
(LEY 136 DE 1994)**

FECHA: SAN GIL, ABRIL 03 DE 2017
HORA: DE LAS 7:50 A.M A LAS 11:30 A.M.
LUGAR: RECINTO DE SESIONES
PRESIDE: ALEXANDER DIAZ LOPEZ - Presidente H. Concejo Municipal 2017.

ASISTENCIA:

Honorables Concejales:

1. JOSÉ JULIÁN VARGAS
2. EDISSON AUGUSTO BAYONA RODRÍGUEZ
3. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
4. NORBERTO ACEVEDO MARTÍNEZ
5. NILSON NEIRA TRIANA
6. CRISTIAN GERARDO CHAPARRO
7. CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS
8. ALEXANDER DÍAZ LÓPEZ
9. CIRO ALFONSO MORENO SILVA
10. JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
11. RAÚL ARDILA MUÑOZ
12. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DÍAZ
13. CARLOS EDUARDO BURGOS PRADA

Funcionarios del Concejo Municipal:

Secretaría: DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Auxiliar: JUAN CARLOS CALDERON ROJAS

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Designar al personero en encargo conforme al Art. 313 numeral 8, Art. 35 de la Ley 134 de 1994 y el Decreto No. 100-12-048-2017 de Marzo 29 de 2017.

DESARROLLO:

LA PRESIDENCIA: Muy buenos días siendo las 7:50 minutos del día lunes 3 de abril de 2017 damos inicio a la sesión extraordinaria citada mediante decreto por el ejecutivo municipal señorita secretaria sírvase verificar el quórum.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

SECRETARIA: José Julián Vargas. (No está presente).

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Abril de 2017	Página 2 de 28

SECRETARIA: Edisson Augusto Bayona Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **EDISSON AUGUSTO BAYONA:** Buenos días señora Secretaría presidente honorables presente.

SECRETARIA: Nilson Neira Triana.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Muy buenos días para todos los compañeros corporados, para la mesa directiva, para el Doctor Sergio Alberto Palomino que nos acompañan las barras, presente secretaria.

SECRETARIA: José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** Gracias secretaria saludo a los compañeros de cabildo, a la persona que nos acompaña al Doctor Palomino en la barra, y nuevamente la no ausencia de los medios de comunicación interesados en el proceso que cubre lo que tiene y respecta al concejo municipal de San Gil, muchas gracias secretaria.

SECRETARIA: Norberto Acevedo Martínez.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ:** Presente señorita secretaria.

SECRETARIA: Cristian Gerardo Chaparro Jiménez.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN GERARDO CHAPARRO JIMÉNEZ:** Buenos días Secretaría presente.

SECRETARIA: Cindy Brissette Vargas Rojas.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS:** Muy buenos días para todos, presente Secretaría.

SECRETARIA: Ciro Alfonso Moreno Silva. (No está presente).

SECRETARIA: Alexander Díaz López.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DÍAZ:** Presente.

SECRETARIA: Juan Carlos Sánchez Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ:** Presente.

SECRETARIA: Raúl Ardila Muñoz.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA:** Presente.

SECRETARIA: Herbert Alexis Tibaduiza Díaz.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Muy buenos días señorita Secretaría muchas gracias, saludando especialmente a mis compañeros de cabildo, a la mesa directiva, a la comunidad Sangileña que nos siguen en la barra, y extrañando también la presencia de los medios de comunicación para un tema tan importante como este de la personería, presente señorita secretaria.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Abril de 2017	Página 3 de 28

SECRETARIA: Carlos Eduardo Burgos Prada.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Muy buenos días, un saludo muy especial a la mesa directiva, a todos los corporados y presente.

SECRETARIA: Quórum presidente.

LA PRESIDENCIA: Verificado el quórum continuamos con el orden del día.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SECRETARIA: sesión extraordinaria citada mediante decreto 100-12-048 de 2017 lunes 03 de abril de 2017, orden del día.

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Designar al personero en encargo conforme al Art. 313 numeral 8, Art. 35 de la Ley 134 de 1994 y el Decreto No. 100-12-048-2017 de Marzo 29 de 2017.

LA PRESIDENCIA: Leído el orden del día, aprueban honorables concejales el orden del día leído?

SECRETARIA: Aprobado presidente 11 votos. (Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos)

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** Concejal, secretaria me hace el favor que quede en el acta que el concejal Gregorio Ortiz no vota debido a lo expresado nuevamente el día de ayer donde no me siento recusado por parte de esta corporación por del señor Farley.

SECRETARIA: Aprobado presidente 11 votos. (Edisson Bayona, Nilson Neira, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos)

LA PRESIDENCIA: No le entiendo.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** No voto señor presidente el orden del día en el cual pido nuevamente que se haga la consulta jurídica al señor Alcalde, a sus asesores para que quede incluida hasta tanto no estaré pendiente para poder ingresar a la sesión en lo que tiene que ver con el deber constitucional la obligación constitucional de tratar el tema de la tutela interpuesta por el señor Juan Camilo, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: Es decir concejal cuál la consulta, que dice que quiere que consulte con el ejecutivo municipal y la oficina jurídica.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** Que sea incluido si es así el deber constitucional que tenemos para que quede dentro el orden del día lo primero que tenemos que hacer es el deber constitucional.

LA PRESIDENCIA: Pero que quede incluido qué Concejal?.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** Dentro del orden del día.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Abril de 2017	Página 4 de 28

LA PRESIDENCIA: Que quede incluido que?.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** El deber constitucional que nos coloca el juez cuarto de acatar un fallo de tutela, del juez cuarto promiscuo municipal de San Gil.

LA PRESIDENCIA: para confirmar quórum concejal José Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Muy buenos días para mis compañeros de cabildo municipal, para las personas que nos acompañan hoy detrás de la barra, para la mesa directiva, presente señora Secretaria y también reiterando que mi voto es negativo al orden del día y solicito el cumplimiento del requerimiento del juez cuarto.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Presidente pido la palabra un segundo.

LA PRESIDENCIA: Tiene la palabra el concejal Alexis. Si estábamos en el tema de la lectura del orden del día de las para confirmar el quórum concejal Ciro moreno.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Buenos días señor presidente, saludo a la mesa directiva y demás compañeros de esta corporación, saludo a las personas que se encuentran en el recinto, presente presidente.

LA PRESIDENCIA: Bueno estábamos en la aprobación del orden, sometiendo el orden del día, cuántos votos tuvo entonces la aprobación del día?.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Presidente para dejar constancia que no participo en el voto porque no está el acatamiento de la tutela del juez cuarto en el orden del día presidente, entonces dejo constancia que no voto.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Presidente.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ:** Venga presidente hagamos una cosa, dígame cual es el acatamiento, acatémolos le votamos y que ellos acaten, hagámosle.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Presidente eso le iba a preguntar.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ:** O sea díganme cual es el acatamiento échenlo a votación y le voto ya la proposición, les voy a dar la facultad honorables concejales que han estado solicitando que quieren seguir con el proceso de la 038 háganlo, de mí parte van a tener el voto continúen. Presidente solicito de manera respetuosa diga qué es lo que ellos quieren y hagámoslo y dejémoslos y de mi parte les doy el voto, y me aparto de ahora en adelante de este proceso a ver que van a hacer, que tumben ellos la resolución 06, que dejen sin piso jurídico, que tumben todos los actos administrativos que nosotros hicimos la vez pasada pues túmbenlo y háganle, les doy mi voto ya haber, presidente demos un receso de 5 minutos y recibámosle a ellos eso.

LA PRESIDENCIA: Haber es lo siguiente, lo que pasa es que estamos en sesiones extraordinarias, entonces en el orden del día no está, en sesiones extraordinarias no hay lecturas de correspondencia y hay un documento que el día de hoy a qué horas secretaria?, radica el concejal Alexis Tibaduiza.

SECRETARIA: A las siete 7:50 presidente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Abril de 2017	Página 5 de 28

LA PRESIDENCIA: A las 7:50, entonces es un documento que radica en la Secretaría General del concejo y como en el orden del día no se encuentra y usted sabe que por extraordinarias no hay ni proposiciones ni varios ni con lectura de correspondencia, pues no sé hasta dónde ese documento tenga validez y podamos leerlo, entonces yo creo que vamos a tomar un receso de una media horita mientras la asesora jurídica nos acompaña acá en el recinto y podamos dirimir esta situación

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ:** Pues haga la proposición, hágala yo la voto, yo la voto haber hágala, que miren a ver cómo van a hacer, como van a tumbar la resolución 06.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ:** Presidente una cosita, uno entiende que hay un sector del concejo municipal que está haciendo una solicitud, yo realmente creo presidente que aquí todo el mundo tiene derecho a expresar y a votar lo que considere correspondiente, hoy señor presidente yo fui convocado para algo que está en el orden del día presidente, yo creo que usted no tiene problema en que solucionemos el tema del encargo porque San Gil no tiene personero y mañana o más tarde al finalizar la sesión pues sometemos a consideración la proposición del concejal Tibaduiza, que la redacte y la haga, y si las mayorías en este concejo municipal lo deciden así pues se realizarán el procedimiento que la mayoría decía presidente.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ:** Y hágale presidente cuenta con mi voto, le voy a dar mi voto a esa preposición a ver qué van a hacer, cómo van a tumbar la resolución 06 y todos los actos administrativos, desde ya cuenten con mí voto a ver, vamos a ver.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Presidente pido la palabra un momento, Primero que todo presidente yo quiero dejar en claro que Alexis Tibaduiza no vota el orden del día del día de hoy por qué el punto donde dice que se va a elegir de manera provisional un personero municipal yo creo que se debería cambiar por mejor un punto donde dijera que se le va a dar cumplimiento a la tutela de fecha 25 de enero del 2016, yo radique en compañía otros compañeros cabildantes de este municipio en la Secretaría de esta corporación a las 7:50 de la mañana un documento en el cual entrego, entregamos perdón, en el cual entregamos un cronograma mediante el cual quedará claro que si es posible proveer personero al municipio un personero municipal en propiedad, cumplir con el fallo de tutela, cumplir con el incidente de desacato fechado el 21 de marzo de este año, o sea hace 8, 10 días y que tiene como accionante el señor Camilo Hernández creo, y entonces esto señor presidente para dejar constancia de que si el objeto de esta sesión no es cumplir el fallo yo también con todo respeto pero no voy a ser parte de esta sesión, muchas gracias.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ:** Presidente que pena, voy a dejar claridad lo siguiente por tercera vez, por tercera vez, a mí me llamaron para nombrar un encargo de personero de San Gil y hoy van 12 días, 12 días que San Gil no tiene personero, vamos a ver cómo es que vamos a solucionar el limbo jurídico, el alcalde dijo que él no lo nombraba y nos cito a sesiones extraordinarias para qué hoy nombráramos un encargo, hoy no nos dijeron oiga elijan, nos dijeron fue encarguen a un personero, y por tercera vez dejo mi salvedad que he estado pendiente presto acá en las sesiones del concejo lo he repetido que cuándo van a nombrar ese encargo, por lo tanto señor presidente vuelvo y lo digo, acá estoy pendiente para lo que ustedes me digan de nombrar el encargo de personero, 12 días.

LA PRESIDENCIA: Concejal Carlos Burgos.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Abril de 2017	Página 6 de 28

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS**: Presidente una cosita, pues yo ayer no estuve en la sesión pero quisiera preguntar algo, el fallo del tribunal dejó sin piso jurídico la resolución 006?, porque lo que yo sé es que lo único por lo que destituyeron a la personera fue porque nosotros elegimos a una persona estando recusados, más no la resolución 06 está sin piso jurídico, entonces yo no entiendo por qué los honorables concejales dicen que acatemos el fallo, o sea van a tumbar la resolución 006?, tienen la facultad para hacerlo?, entonces como dice el concejal Juan Carlos si quieren entonces que el concejal Alexis Tibaduiza haga la proposición por micrófono y entonces nosotros la analizamos y si la podemos votar va a tocar entonces ayudarles entonces para que ellos puedan elegir personero, entonces si quiere esto presidente pues yo pido que hagamos un receso pequeñito entonces para poder organizar las ideas qué es lo que se va a hacer y entonces para poder continuar con la sesión, muchísimas gracias.

LA PRESIDENCIA: concejal Cindy.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS**: Gracias presidente, lo que sucede es que tenemos 2 problemas, uno que no tenemos personero municipal en este momento y dos que hay una sentencia de tutela que nos ordena continuar con un concurso público de méritos que se inició desde el año 2015, además de todos los incidentes de desacato que se han proferido después de esa fecha si?, en el orden del día se establece la elección de un personero de forma provisional o bueno en encargo, qué sucede?, que a partir de la 1551 de 2012 solamente se puede elegir a través de un concurso público de méritos, no podemos hacerlo de otra forma cómo antes se hacía no lo podemos estar haciendo de esa forma, ha sido declarado de forma inasequible, es decir tenemos que hacerlo por un concurso público de méritos, sé que existe, qué pues se demoraría mucho tiempo surtir este trámite, pero lo que sucede es que tenemos una ventaja que ya hay un concurso adelantado que ya el juez nos ordenó cumplirlo y además hay unos incidentes de desacato que se notificó hace una semana donde nos ordenan el cumplimiento del fallo del 25 de enero. Señor.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ**: Concejal Cindy le puedo hacer una pregunta?, usted que es abogada y todo, usted tiene un fallo de tutela, o un fallo del contencioso administrativo, o un fallo de un magistrado donde diga que la resolución 06 no tiene piso jurídico cómo envió el juez cuarto administrativo local el señor Carlos Javier González Sarmiento que dijo que dejó sin piso jurídico la resolución 001?, dónde está el 006 que no tiene piso jurídico tal como lo dice el 001 que fue enviado por el juez cuarto en su época el 25 de enero del año 2016?, si ustedes me lo traen donde diga que la resolución 006 se encuentra sin piso jurídico y que no cuenta, con bases jurídicas, dónde lo dice haber muéstremelo.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA**: Presidente esto tiene una solución muy rápida, este para mí esta sesión tiene una solución muy rápida, está claro como dijo el concejal Norberto que el concejo municipal hay dos facciones, unos exigimos el cumplimiento del fallo de una tutela y otros que creen que la tutela no hay que cumplirla y de tomos hay que proveer al Concejo, al municipio de un personero municipal, yo creo que mi posición al igual que lo que he escuchado en la posición del concejal Norberto por ejemplo, el concejal José Julián es clara, si en el orden del día de hoy no aparece el cumplimiento del fallo de tutela, pues yo me retiro y los que se quieran retirar conmigo que se retiren y los que quieran estar en el concejo y dar el trámite pues que lo hagan, a mí me parece que eso claro señor presidente.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ**: Presidente acabamos de enviar un escrito a la Procuraduría para solicitar el acompañamiento, yo le pido el favor demos un receso de media hora mientras llega el acompañamiento.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Abril de 2017	Página 7 de 28

LA PRESIDENCIA: Yo ya manifesté que vamos a hacer un receso en la sesión para para jurídicamente.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ:** Porque de mi parte yo si quiero mi credencial y voy a esperar hasta que la procuraduría este aquí pendiente y hare todas las salvedades necesarias, un receso Presidente.

LA PRESIDENCIA: A prueban honorables concejales que se haga un receso, no ha terminado? ah continúe, continúe que pena Concejal.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS:** Bueno entonces, Gracias, considero que es adecuado hacer el receso pero hay que enfocarlo en virtud de qué lo vamos a hacer si?, entonces uno Solucionar todas las los vacíos que tengan los Concejales en virtud del Cumplimiento o no de un Fallo de tutela, así como la posibilidad de elegir o no un encargo, porque como les estoy manifestando eso se tiene que proveer a través de un concurso público de Méritos; y respecto a la pregunta que me hacia el concejal Juan Carlos el mismo juzgado cuarto promiscuo municipal en providencia del 16 de marzo de 2017 nos ordena nuevamente el cumplimiento del fallo de tutela de fecha 25 de enero 2016, es decir si no tuviese piso jurídico.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ:** No pero le estoy preguntando es lo siguiente?, donde tumbaron la resolución 06.

LA PRESIDENCIA: Juan Carlos déjela que termine y al final hacemos la interrelación.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS:** Si por favor, es decir si la resolución 038 del 2015 no tuviese piso jurídico, el señor juez no se atrevería a ordenarnos una y otra y otra y otra vez el cumplimiento de fallo de tutela del 25 enero del 2016 el cual amparo los derechos fundamentales tanto de Juan Camilo como de Farley Parra Rodríguez, entonces para mi es claro pero al parecer después de 15 meses para algunos corporados no lo es, entonces me gustaría que acá estuviese nuestra asesora jurídica y no despejara esas dudas y en el eventual caso que no estuvéramos de acuerdo pues dejemos cada uno nuestras salvedades, gracias presidente.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ:** Presidente que pena porque.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable Concejal.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ:** Presidente un minutico porque es que el concejal Tibaduiza manifestó que el concejal Norberto decía que no cumplían a la tutela, yo en ningún día he manifestado eso concejal Alexis Tibaduiza, hágame un favor ahí si le pido que se retracte, yo lo que he manifestado y por eso estoy haciendo la salvedad hoy, es que el municipio no tiene hoy personero y que necesita nombrarse un encargo, ayer lo manifesté durante una hora que intervine, lo que el tema jurídico, del limbo jurídico que existe hay que solucionarlo también pero lo que es claro es que el municipio no se puede quedar sin personero y que el señor alcalde convocó a este concejo municipal, a esta corporación, a los 13 corporados a solucionar ese limbo jurídico y a nombrar un encargo, a nombrar un encargo, a que hasta que no nos responda la procuraduría no se puede tomar una decisión?, también lo tenemos claro presidente, nosotros no estamos diciendo eso, lo que estamos solicitando, o yo solicito es que hoy se le dé cumplimiento al orden del día, nos citaron a nombrar un encargo, y si no yo hago mi salvedad presidente, porque yo sé que tener al municipio sin personero también es un problema jurídico presidente, entonces los que estamos aquí sentados esperando que se le dé trámite al encargo provisional pues

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Abril de 2017	Página 8 de 28

aquí estamos esperando y los que no lo deciden de otra forma, esto es un tema de mayorías, presidente si usted va a tomar un receso a bien hagámoslo pero que hoy, que hoy salgamos de aquí con alguna conclusión porque es que llevamos desde el día, nos convocaron desde el día primero presidente, del primero y hoy ya llevamos varios días aquí y no hemos hecho nada, yo no sé si con las actas diciendo todo lo que, nos vamos a salvar de la responsabilidad disciplinaria

LA PRESIDENCIA: Algo muy claro es lo siguiente y es que como yo sé que todos los audios de estas sesiones extraordinarias sino es que ya están, van para la fiscalía, y la procuraduría y bueno todas las IAS, yo siempre lo he manifestado desde el día sábado que instalamos sesiones extraordinarias y es que San Gil está sin personero municipal, está sin ministerio público y he hecho énfasis en que nosotros como corporación es un derecho, es un deber constitucional artículo 303 de la constitución nacional y es de elegir esos funcionarios que son de resorte de la corporación, yo lo dije el sábado, el decreto está muy claro, el decreto del ejecutivo municipal está para que tengamos, hagamos el encargo del personero municipal.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Presidente

LA PRESIDENCIA: Déjeme terminar y con mucho gusto yo ahorita le doy la palabra. Y yo siempre he sido muy claro que no podemos permitir que San Gil siga sin personero, ayer y se hizo una proposición para sacar el orden del día el encargo del personero o la designación de un personero, como se quiera llamar, no la voté porque soy el presidente de la corporación y muy claro, muy claro deje que estoy preocupado de que no se haga esa designación, entonces de todos modos someto a consideración de la plenaria el receso de treinta minutos

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Presidente permítame leer el decreto que nos trajo hasta aquí.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ:** Presidente mire una cosa muy clara que quiero que quede en audios es lo siguiente

LA PRESIDENCIA: Mire aprueban honorables concejales el receso de 30 minutos para deliberar sobre estos temas.?

SECRETARIA: 12 votos presidente, aprobado. (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cindy Vargas, Ciro Moreno, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos)

LA PRESIDENCIA: Listo receso de 30 minutos.

RECESO

LA PRESIDENCIA: Bueno después del tiempo que se había destinado en el receso, iniciamos nuevamente, retomamos la sesión pero, retomamos nuevamente la sesión señorita secretaria sírvase de verificar quórum.

SECRETARIA: José Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal **JOSE JULIAN VARGAS:** Presente señora secretaria.

SECRETARIA: Edisson Augusto Bayona Rodríguez.

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander
Telefax: 7245077 - concejo@sangil.gov.co
www.concejosangil.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Abril de 2017	Página 9 de 28

Interviene el Señor Concejal **EDISSON AUGUSTO BAYONA:** Presente.

SECRETARIA: Nilson Neira Triana.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Presente secretaria.

SECRETARIA: José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** Nuevamente presente secretaria, saludar a los compañeros de cabildo, las personas que nos acompañan en la barra.

SECRETARIA: Norberto Acevedo Martínez.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ:** Presente secretaria.

SECRETARIA: Cristian Gerardo Chaparro Jiménez. (No está presente).

SECRETARIA: Cindy Brissette Vargas Rojas.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS:** Presente Secretaria.

SECRETARIA: Ciro Alfonso Moreno Silva. (No está presente).

SECRETARIA: Alexander Díaz López.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DÍAZ:** Presente.

SECRETARIA: Juan Carlos Sánchez Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ:** Presente.

SECRETARIA: Raúl Ardila Muñoz.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA:** Presente.

SECRETARIA: Herbert Alexis Tibaduiza Díaz.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Muchas gracias señorita secretaria, recalcando que esta sesión no ha iniciado, que estamos esperando para darle inicio y estamos dando largas alguna a una sesión que no iniciado, presente señorita secretaria.

LA PRESIDENCIA: No, la sesión ya inició Concejal, lo que no hemos aprobado es el orden del día y demás pero la sesión ya inicio.

SECRETARIA: Carlos Eduardo Burgos Prada.

SECRETARIA: Quórum presidente.

LA PRESIDENCIA: verificado el quórum entonces debido pues a todo el proceso de la sesión del día de hoy, de lo importante de proveer el encargo o la designación del ministerio público en el municipio de San Gil y que habíamos tomado un receso precisamente para mirar el ordenamiento jurídico y acatarlos a la ley para poder realizar ese proceso, pero entendido de que habíamos tomado un receso muy corto de media hora, nuestro equipo jurídico pues aún está deliberando acerca de ese

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Abril de 2017	Página 10 de 28

tema, quisiera solicitarles honorables concejales pudiésemos tomar nuevamente otro receso porque realmente no queremos, no queremos apresurarnos a tomar decisiones que jurídicamente puedan ver afectados a todos los corporados, entonces someto a consideración de la plenaria tomemos, sigamos un receso un alargue de una hora para poder pues darle trámite a la sesión del día hoy. Aprueban honorables concejales continuar con un receso de una hora?

SECRETARIA: Aprobado presidente 10 votos. (Julián Vargas, Edison Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza,)

LA PRESIDENCIA: Ok entonces continuamos con el receso para poder pues continuar con la sesión más tarde.

RECESO

LA PRESIDENCIA: Bueno una vez culminado el receso, entonces señorita secretaria por favor verificamos quórum.

SECRETARIA: José Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal **JOSE JULIAN VARGAS:** Presente señora secretaria.

SECRETARIA: Edison Augusto Bayona Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **EDISSON AUGUSTO BAYONA:** Presente nuevamente.

SECRETARIA: Nilson Neira Triana. (No está presente).

SECRETARIA: José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** Nuevamente presente secretaria y saludando a los compañeros y ya los que estaban en la barras se nos fueron, gracias secretaria.

SECRETARIA: Norberto Acevedo Martínez.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ:** Presente señorita secretaria.

SECRETARIA: Cristian Gerardo Chaparro Jiménez.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN GERARDO CHAPARRO:** Desde las 7 de la mañana presente Secretaría.

SECRETARIA: Cindy Brissette Vargas Rojas.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS:** Presente.

SECRETARIA: Ciro Alfonso Moreno Silva. (No está presente).

SECRETARIA: Alexander Díaz López.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Abril de 2017	Página 11 de 28

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DÍAZ**: Presente.

SECRETARIA: Juan Carlos Sánchez Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ**: Presente.

SECRETARIA: Raúl Ardila Muñoz.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA**: Presente.

SECRETARIA: Herbert Alexis Tibaduiza Díaz.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA**: Presente.

SECRETARIA: Carlos Eduardo Burgos Prada.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS**: Presente.

SECRETARIA: Nilson Neira Triana.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA**: Presente secretaria.

SECRETARIA: Quórum presidente.

LA PRESIDENCIA: Una vez verificado el quórum, existiendo quórum, vamos a continuar entonces con el trámite de la sesión del día hoy, continuamos tiene la palabra el concejal Carlos Burgos.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS**: Presidente muchísimas gracias por el uso de la palabra, es sólo una cosita muy pequeña, como el día de ayer no estuve presente por problemas familiares, pues quería manifestarle primero que todo al concejo municipal lo del tema de la recusación, yo ya envié eso, ya fue contestado que no acepto el de tema recusación por parte señor Farley Parra Rodríguez, pero de igual manera quiero manifestarlo aquí en sesión de que en ningún momento he tenido ni vínculo personal, ni laboral, ni ninguna clase de negocios, ni sentimentales con el señor Farley Parra Rodríguez, entonces por eso no acepto el tema de recusación, por parte de ese señor y pues siendo muy respetuoso de los fallos judiciales pues seguiré acatando y seguiré con este proceso del tema de personería por parte del tema de recusación entonces era para eso señor presidente muchísimas gracias por el uso de la palabra.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable Concejal, si pues realmente el día de ayer lo que hicimos fue darle un trámite formal ante la plenaria del concejo el tema de la recusación de cada uno de los corporados, el día de hoy ya se envió a la procuraría regional o se va a enviar, ya está listo documento para que el señor Procurador regional pues haga los trámites pertinentes para resolver la recusación de cada uno de los honorables concejales, entonces tiene la palabra el concejal Edison Bayona.

Interviene el Señor Concejal **EDISSON AUGUSTO BAYONA**: Gracias presidente, había pedido la palabra en las dos veces anteriores pero como estábamos, no lo tranquilo si no era para decirle que no acompaño el orden del día si no viene al acatamiento al fallo de tutela esa era mi posición, eso era lo que quería decirles con todo respeto que todos nos merecemos.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Abril de 2017	Página 12 de 28

LA PRESIDENCIA: Ok mucho gusto concejal Edison Bayona, tiene la palabra el concejal Norberto Acevedo.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ:** Muchas gracias presidente, simplemente para hacerle una solicitud presidente, que para evacuar la sesión del día de hoy yo fui convocado con un orden del día previo enviado por señor presidente desde el día de ayer, si la mayoría y el concejo municipal lo tiene a bien señor presidente podemos aprobar el orden del día y evacuarlo porque si no son las 10:30 de la mañana y todavía estamos aquí si ni siquiera debatir el orden del día señor presidente, aclarando eso sí que usted con sus buenos oficios desde el día de ayer, desde el día de ayer hizo extensivo el orden del día a todos y cada uno de los corporados, yo sabía qué venía en el orden del día desde el día de ayer, en la sesión del día anterior usted lo manifestó y en las horas de la tarde a través de la señorita secretaria se nos hizo entrega del orden del día señor presidente, entonces para pedirle que por favor le demos aprobación al orden del día y podamos continuar la sesión.

LA PRESIDENCIA: Bueno entonces como el receso inicial que se había hecho para debatir jurídicamente, o el concepto de nuestra asesora jurídica, continuamos entonces con el orden del día y que había quedado en someterlo a consideración la plenaria, entonces aprueban honorables concejales el orden del día leído anteriormente?

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** Secretaría el concejal Gregorio Ortiz no vota por las razones expuestas, lo cual pedí la adición en el día ayer antes de la sesión que se incluyera si era jurídicamente viable en el día hoy en el orden del día lo que tenía que ver con una recusación, un orden de tutela expedido por el señor Juan Camilo, entonces por eso pedí que se me tuviera en cuenta para el día de hoy, entonces en caso que no esté hoy me retiro de la sesión, con el respeto de todos los concejales.

LA PRESIDENCIA: Secretaría fue aprobado el orden del día?

SECRETARIA: Aprobado con 10 votos, el concejal Tibaduiza no levanta la mano.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Señorita secretaria.

LA PRESIDENCIA: Espere un momentico quienes no aprueban el orden del día.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Yo ya deje constancia de mi voto

SECRETARIA: Por favor levantan la mano.

LA PRESIDENCIA: Vamos a darle un poquito de orden, quienes no aprueban el orden del día.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Yo no apruebo el orden del día.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ:** Presidente por cuantos votos sale aprobado esto por favor.

LA PRESIDENCIA: Si por eso, por eso

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ:** Entonces nuevamente aprueban, alcen la mano y cuente secretaria y listo.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Abril de 2017	Página 13 de 28
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

LA PRESIDENCIA: Los que aprobaron.

SECRETARIA: Seis votos presidente. (Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos)

LA PRESIDENCIA: Ok.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Señorita secretaria quiero hacer una pequeña intervención, el concejal Alexis Tibaduiza no aprueba el orden del día, yo les había pedido que si era posible incluir dentro del orden del día el punto del acatamiento del fallo de tutela de fecha 21 de marzo de este año en el cual se pide a este concejo 48 horas para cumplir una tutela, yo creo que como el tema aquí es precisamente personería yo con todo respeto de todos ustedes no puedo participar en esta sesión y creo que me tengo que retirar, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal aprobado con seis votos.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ:** Seis votos, seis votos hay mayoría presidente.

LA PRESIDENCIA: Listo entonces señorita secretaria continuamos con el.

3. DESIGNAR AL PERSONERO EN ENCARGO CONFORME AL ART. 313 NUMERAL 8, ART. 35 DE LA LEY 134 DE 1994 Y EL DECRETO NO. 100-12-048-2017 DE MARZO 29 DE 2017.

LA PRESIDENCIA: Bueno entonces como estaba en el orden del día y como siempre lo he manifestado desde el día sábado que instalamos las sesiones extraordinarias, el único fin pues es de proveer o designar el cargo de personero del ministerio público en el municipio de San Gil, que estamos ya a más de 12 días sin personero municipal, que es obligación constitucional de esta corporación realizar pues ese nombramiento, entonces es imperiosa la necesidad de que esta corporación designe un personero encargado el día de hoy para suplir esa vacancia absoluta, entonces vamos a darle trámite, señorita secretaria se radicaron algunas hojas de vida ante la secretaría general para proveer ese cargo?.

SECRETARIA: Presidente fueron radicadas 2 hojas de vida en el concejo municipal una a las 7:15 por el concejal Juan Carlos Sánchez Rodríguez hoja de vida de la Doctora Viviana Silva Torres consta de 20 folios y la segunda hoja de vida presentada por el honorable concejal Norberto Acevedo que consta de 20 folios del Doctor Pedro Daniel Sánchez Guette abogado especialista.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Perdón presidente

LA PRESIDENCIA: Para confirmar quórum con el concejal Ciró Moreno.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Muchas gracias señor presidente Presente en esta sesión, señor presidente tengo una hoja de vida también para someter a consideración de esta plenaria.

LA PRESIDENCIA: Con mucho gusto concejal si quiere radíquese la acá a la secretaría de la corporación.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Abril de 2017	Página 14 de 28

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO**: Es la hoja de vida el Doctor Celesten Pointud Cobos, abogado de la Universidad Gran Colombia cédula de ciudadanía del Doctor Celesten Pointud Cobos 91.072.072 ya le procedo a hacer la entrega a la secretaría para que por favor verifique que está completa y cumple con todos los requisitos.

SECRETARIA: La hoja de vida que radica el concejal Ciro Moreno Consta de 28 Folios presidente.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO**: Secretaria confirmeme si la hoja de vida cumple con todos los requisitos o hace falta algún documento.

LA PRESIDENCIA: No pues ahorita tenemos que nuevamente tomar digamos un momento para poder revisar las hojas de vida, no podemos en este momento ir a tomar una determinación, entonces.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO**: Presidente sólo que en aras de revisar si hay que anexar algún Documento pues tener el tiempo suficiente.

LA PRESIDENCIA: No ya vamos a tomarnos pues un tiempo para analizar las tres hojas de vida que se encuentran radicadas en la secretaría general.

Interviene el Señor Concejal **CINDY VARGAS**: Presidente le pido la palabra por favor.

LA PRESIDENCIA: Pues claro que si le voy a dar el uso de la palabra, pero pues teniendo en cuenta que usted no aprobó el orden del día no?, entonces que tenga que ver con exactamente.

Interviene el Señor Concejal **CINDY VARGAS**: Como así presidente que no puedo

LA PRESIDENCIA: No si claro.

Interviene el Señor Concejal **CINDY VARGAS**: No simplemente es una inquietud.

LA PRESIDENCIA: Estoy haciendo la claridad de que pues usted no aprobó la orden del día por lo tanto.

Interviene el Señor Concejal **CINDY VARGAS**: El hecho de que uno apruebe no quiere decir que no pueda participar en la sesión.

LA PRESIDENCIA: No claro que si. Estoy haciendo la aclaración, continúe.

Interviene el Señor Concejal **CINDY VARGAS**: Gracias, tengo una inquietud quisiera saber pues ya que tenemos acá a nuestra asesora jurídica que nos manifestara cual es el procedimiento que vamos a adelantar, es decir están tres hojas de vida radicadas acá en la secretaria del concejo municipal, simplemente van a revisar que cumplan con los requisitos, se va a someter a votación y quiero saber que termino se le va a dar a este encargo?, con qué base legal si es con el concepto de concejo de estado que estamos hablando hace un momento en el receso que se presentó y el tramite a seguir con el encargo en propiedad del personero municipal, gracias.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ**: Presidente para solicitarle de manera respetuosa que en vista de que hoy el municipio de San Gil lleva 12 días sin personero, estoy nuevamente acatando la orden que nos envió el alcalde municipal con el fin de proveer el personero para nuestro municipio en el cual quedará en

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Abril de 2017	Página 15 de 28
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

encargo, quiero dejar claridad de lo siguiente: Primero una cosa es el encargo y otra cosa es la elección, si así hoy me presentaran la hoja de vida para continuar con el proceso de la resolución 006 la cual se encuentra con piso jurídico y está vigente y que ningún Juez de la República la ha sacado de este ordenamiento jurídico, quiero decirle que no acataría ese fallo ya que en el día de ayer le dimos trámite a la recusación y hasta el día de hoy se va para la Procuraduría Regional en el cual tendrán 10 días para darnos respuesta, por este motivo y en vista de que tumban la lista de legibles debido a que se sacó cuando se encontraba recusado el concejo municipal hoy esperare los términos legales, los términos de ley para poder proceder a hacer la elección. No soy abogado pero no me quiere decir que no tenga ninguna responsabilidad ni Penal ni disciplinaria por lo que hoy como concejal el cual fui electo por el pueblo Sangileño y al cual estoy representando, quiero dejar claridad que la acción electoral sólo va hasta el momento de la elección de personero municipal, la acción electoral en ningún momento dejó sin piso jurídico la resolución 06, hoy tiene vigencia y por lo tanto señor Presidente estoy presto a su ordenamiento en el cual en el día de hoy ya sean de estas tres hojas de vida lo que ustedes decidan por las mayorías para que quede en encargo muchas gracias Presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted concejal, Doctora Dorita nos ayuda con la respuesta.

Interviene la Doctora **DORA PATRICIA PICO FOREZ** – Asesor Jurídico Externo Concejo Municipal: Buen día a los honorables concejales, a la mesa directiva y a las personas que se encuentran detrás de la barra un saludo especial.

Bueno aprobado ya el orden del día entonces la lo que se ha definido por parte de la Presidencia o que ustedes a bien lo tengan es que bueno hay tres hojas de vida que fueron radicadas, para nuestro municipio el único requisito que hay de acuerdo a la categoría nuestra es que sea abogado únicamente, entonces el tema es que vamos hacer un encargo, como veíamos hay un concepto de la sala civil del consejo de estado que hace alusión Si bien es cierto habla de las faltas temporales y de las faltas absolutas y lo único que establece ahí es como lo habíamos dicho en qué condiciones debe darse esa vacancia bien sea por una falta absoluta o por una falta temporal, en este orden de ideas si bien es cierto lo que tenemos es una vacancia absoluta de personero, lo que vamos a hacer el día de hoy conforme al orden del día que ha sido aprobado es hacer un encargo, hasta cuándo?, la norma dice que podrá aplicarse en este caso que si bien no está regulamentado y reglamentado hasta por el término de tres meses, esperando que como ya lo habíamos dicho y ha sido debatido por ustedes el día de hoy se radicara o no sé si ya lo enviarían a radicar pero ya se hizo lo pertinente que es enviar al Procurador Regional para que decida si ustedes están o no recusados de acuerdo a la a lo que se decidió en plenaria, entonces no se señor Presidente, cómo determinarán si harán una comisión para que estudie las hojas de vida, la pasan a cada uno de ustedes eso sí ya es decisión del honorable concejo.

LA PRESIDENCIA: Concejal Cindy

Interviene el Señor Concejal **CINDY VARGAS:** Gracias presidente, lo que sucede es que pues revisando el concepto que hace un momento hace referencia pues nuestra jurídica señala que efectivamente pues tenemos la facultad de elegir o de elegir a este encargo para que supla pues está esta vacancia de forma transitoria mientras nosotros adelantamos el respectivo concurso, pero entonces acá por lo que entiendo simplemente vamos a llenar la vacancia y listo cuando pues este concepto claramente nos señala que no podemos simplemente delimitar o hacerlo de esta forma, expresamente manifiesta: el uso la provisionalidad encargo u otras figuras similares para proveer transitoriamente el cargo de personero debe ser solamente por el plazo estrictamente necesario para adelantar los procedimientos de selección

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Abril de 2017	Página 16 de 28

establecidos en la ley, si?, bueno dice acá la forma de proveer la vacante del Personero cuando el respectivo concurso público de méritos no ha finalizado la Fecha en que debería hacerse la elección debe Interpretarse sobre la base de que dicha provisión primero es inminentemente transitoria, listo nos dice que tres Meses, bien, segundo no releva a los consejos municipales del deber de realizar el concurso público de méritos para provisión en el menor tiempo posible y no exime las responsabilidades disciplinarias que puedan surgirse del mismo caso, es decir ya ser transitoria porque tenemos a la par que resolver la vacancia permanente que existe y pues al parecer en este momento no lo vamos a hacer de esta forma por lo cual manifiesto que no voy a ser partícipe de esta elección que se pretende realizar más teniendo en cuenta que hay un fallo de tutela y varios Incidentes de desacato que deberíamos aprovechar esta oportunidad para cumplirlos y de esta forma realmente suplir el cargo o la vacancia temporal que existe en la personería del municipio San Gil, muchas gracias Presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal, concejal Norberto.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ:** Muchísimas gracias presidente, básicamente para complementar lo que la concejal Cindy Manifiesta, yo no sé qué tan real y valido sea presidente entendiendo que estamos en extraordinarias citados por un decreto del Señor Alcalde y que desde el primer día que se citó a estas sesiones extraordinarias manifestamos aquí cual era el procedimiento que íbamos a realizar, que íbamos a solucionar la recusación, que se iba a enviar a la Procuraduría y luego íbamos a designar el encargo, pues como todavía tenemos sesiones hasta el día 12 Presidente cierto?, el decreto va hasta el día 12, con sus buenos oficios podemos Posterior a esta sesión porque si no vamos a evacuar la sesión del día de hoy, nombrando ese encargo, esa temporalidad por el por el periodo que la concejal Cindy manifestó pues en estas sesiones extraordinarias podamos convocar de nuevo al concejo municipal y vengamos a encontrar qué solución jurídica le vamos a dar al tema principal, aquí de manera informal se dicen muchas cosas pero nadie entrega conceptos y como esto es netamente jurídico pues que los conceptos vengan por escrito y hacemos las evaluaciones sobre los procedimientos que tiene que hacer la corporación, en ese caso el concejo municipal, concejal Juan Carlos manifiesta unas preguntas muy válidas por cierto concejal Juan Carlos, los demás corporados también manifiestan inquietudes válidas pero el día de hoy Presidente, evacuemos el encargo creo que es pertinente Presidente que nombre una comisión dos corporados de manera transitoria, una comisión verificadora de las hojas de vida para que podamos someter a consideración las tres que fueron radicadas, entendiendo eso sí Presidente que estaban abiertas las inscripciones y que de hoy no podemos pasar, el encargo hay que realizarse aquí creo que llevamos una hora y media tocando el mismo tema, pero ya con sus buenos oficios entendiendo que es potestad suya Presidente citar al honorable concejo como consecuencia del decreto expreso expedido por el señor Alcalde pues evacuemos los demás temas, pero a hoy, a hoy evacuemos el tema del encargo Presidente, así que solicitarle que nombre una comisión verificadora de las hojas de vida para que podamos hacer las elecciones del encargo de la Personería Municipal porque ya llevamos varios días sin personero señor Presidente y yo a modo personal he hecho mis salvedades de la obligatoriedad y la petición qué hago a manera personal que se supla, que se supla esa vacancia Presidente.

Adicionalmente presidente que usted confirme el quórum porque es que yo veo a todos los corporados ahora son espectadores, aquí el concejo municipal ahora sólo somos 7 corporados, los otros solo son espectadores, cuando todos aquí tenemos la misma responsabilidad y la misma grado de cumplimiento que se le debe dar a algo que es función del concejo municipal señor Presidente, que quede claro, que quede en el acta que aquí venimos la corporación a hacer un encargo, hacer un encargo y

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Abril de 2017	Página 17 de 28
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

de pronto lo más fácil sea todos aquí volvemos de la barra, de la barra Señor Presidente cuando es responsabilidad de todos, entonces Señor Presidente que confirme el quórum porque los demás nos vamos a volver espectadores en este concejo municipal.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ:** Presidente con todo respeto quiero hacer lo siguiente, cuando el juez o el magistrado la persona que envía que la personero municipal queda por fuera del cargo por el modo, desde el momento que se hizo lo de la lista de elegibles, aquí no mandaron unos nombres específicos como hubiera sido Juan Carlos, Julián o usted como Presidente haga el encargo, no, aquí mandaron fue al Concejo Municipal y hoy no nos podemos lavar las manos de que van a nombrar unos o los otros nos salimos, no nosotros lo que queremos es que se nombre un personero en encargo sea el que sea pero que se nombre un personero en encargo porque hoy lleva 12 días San Gil sin personero, entonces yo quiero saber si es que penal y disciplinariamente como lo he dicho en las tres sesiones a las cual me han invitado, señores he venido, he puesto la cara, estamos aquí para elegir pero vamos o no vamos a elegir un Personero en encargo, 12 días señores sin Personero en San Gil, quiero saber si es que penal y disciplinariamente Juan Carlos Solamente va a llevar del bulto o los demás vamos a llevar del bulto, porque nosotros tenemos que saber que aquí está la responsabilidad para los 13 corporados, somos los 13 los que hoy estamos diciéndole oiga hay que elegir un personero en encargo para el municipio de San Gil, aquí no venimos ni a elegir, ni a sacar una lista de elegibles, ni nada por el estilo, aquí nos hemos enfocado que si la resolución 6 tiene vigencia, que si le damos continuidad a la 038, que el Juez dijo una cosa, que el Juez dijo otra cosa, somos respetuosos de las ordenes de los jueces, pero hoy no le estamos dando cumplimiento al decreto al cual el Alcalde municipal nos envió que es nombrar en encargo un Personero Municipal, entonces yo quiero ver cómo es que penalmente, disciplinariamente, vamos a responder 7 o vamos a responder 13, eso lo que yo quiero saber y ya que está aquí la jurídica quiero que usted señora Dora me diga, tenemos que nombrar cuándo? hasta el 12?, esperamos 10 días más?, o sea dejamos 22 días a San Gil sin personero?, no he visto esto en ningún municipio, jamás lo había visto, no sé que falta disciplinaria o penal me pueden estar haciendo a mi credencial porque he cumplido, he venido, y he estado pendiente de las ordenanzas aquí del señor Presidente y de la mesa directiva a cada uno de los acatamientos a los cuales ustedes nos han dicho vengan al concejo a cumplir el mandato del Alcalde, entonces yo quiero señora Jurídica ya que usted está aquí presente, quiero que me diga será que podemos dejar 10 días más a San Gil sin jefe del ministerio Público? o tenemos que elegir, nombrarlo disculpe nombrarlo.

LA PRESIDENCIA: Tiene la palabra la asesora jurídica del concejo.

Interviene la Doctora **DORA PATRICIA PICO FOREZ** – Asesor Jurídico Externo Concejo Municipal: Bueno con el respeto que se merecen ustedes honorables concejales, los he acompañado desde el momento en que instalamos las sesiones y en ese momento también les di la explicación una a una de las garantías o no que habían en este momento el no tener un personero un Ministerio Público, como se los dije a ustedes y quedo en audios, esta asesora jurídica lo único que ha podido hacer es darle a ustedes un concepto y como se los dije a ustedes no los obliga tampoco, es un concepto que les dije que defendería porque obviamente viene a acorde con la normatividad jurídica, yo vuelvo y les insisto honorables concejales el Artículo 313 numeral tercero les dice que es una facultad y es una atribución que le compete a ustedes honorables concejales el elegir sus funcionarios en concordancia con el Artículo 35 de la Ley 136 y sus funcionarios son secretario y personero, también les dije que hay un decreto, le dimos el estudio al decreto, a través de la presidencia se dijo, aquí se estableció si venía o no acorde a las disposiciones y dentro de ese concepto se los dije a ustedes

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Abril de 2017	Página 18 de 28

que estaba fundamentado en lo que realmente así se explica, en este momento ustedes hicieron unas sesiones ordinarias, vinimos a una sesiones extraordinarias, lo que hay que hacer es cumplir con lo que a ustedes les corresponde, hasta el día 22 de marzo día que se le comunicó al alcalde la firmeza de la resolución de la sentencia de marzo 08 del tribunal administrativo de Santander que había ordenado, fue la decisión del tribunal ordenar declarar la nulidad del acta 062 que en plenaria se le dio el nombramiento y posesión a ella, les explicaba también que se trataba de una acción electoral y de no una acción de nulidad y restablecimiento del derecho, que acorde con eso a bien lo tuvieron los tres magistrados dos de ellos con un salvamento de voto determinar que nosotros habíamos incurrido si bien es cierto en un acto de trámite que fue la lista de elegibles cuando ustedes señores concejales aún estaban recusados, fue la mayoría, fueron dos magistrados y nosotros debemos acatar los fallos de las autoridades judiciales de manera pues que yo lo único que he podido hacer con ustedes es el acompañamiento y pero no puedo tampoco, sería obligarlos a ustedes a que tomen una decisión cuando ustedes son los corporados, cuando ustedes han tenido también sus abogados cuando aquí he escuchado que ustedes han llamado a una u otro abogado, yo creo que aquí está ya más que claro hay una orden del día, deben cumplir ustedes con lo que ustedes mismos han tomado y han establecido aquí, hay un orden del día entonces yo por eso digo a través de la presidencia determinen ustedes qué es lo que van hacer, lo único que les insto es que por favor determinen cómo van hacer ustedes para que el municipio de San Gil no siga sin personero municipal, es una responsabilidad que ya está en manos de ustedes a partir de ese decreto que si ben no les dice que para que hagan o no la recusación etcétera si los advierte a ustedes para que tomen ustedes las determinaciones que tengan que ver para proveer el cargo de ministerio público que al día de hoy está acéfalo.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias Doctora Dora, concejal Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Muchas gracias presidente aquí como lo manifestaba mi compañero Juan Carlos y acatando pues la idea que da el honorable concejal Norberto Acevedo, pues es que es claro el decreto por el cual nos llama precisamente el señor Alcalde a estas sesiones extraordinarias, es que aquí el señor Alcalde claramente nos está diciendo con el fin de que se adelante el proceso de elección del personero municipal y/o se adopten las decisiones que el honorable concejo municipal estime conveniente para proveer dicho cargo, yo lo manifesté el día que abrimos precisamente estas sesiones en las cuales manifestábamos la necesidad y la imperiosa obligación que tiene el concejo municipal de elegir precisamente al personero municipal, la falta absoluta que tenemos en este municipio del ministerio público, la representación del ministerio público, cada uno de nosotros ha expuesto o ha traído acotación pues de algunas maneras y formas para poder surtir este trámite, la verdad honorables compañeros, mesa directiva, yo manifestaba la necesidad de que se hiciera un cronograma, que hasta el momento lastimosamente no se ha presentado, los pasos a seguir pues era la entrevista, la lista elegibles, la selección, la lección, y la posterior posesión de él personero o personera que se vaya elegir en este caso, a mí me preocupa cómo le preocupa a todos ustedes que haya el vacío, claro si es cierto, pero a mí también me preocupa precisamente darle cumplimiento también a un fallo del juez, de tutela, a mí me interesaría y participaría de esta designación si, de un personero para no dejar acéfala como dice la Doctora precisamente y acompañarlos a ustedes en el encargo de la personería pero siempre y cuando se garantice también aquí que le vamos a dar cumplimiento al fallo de tutela, que ese encargo sea pro temperé y que aquí de una u otra forma dejemos el paso a seguir, aquí mi compañero Herbert Alexis tempranamente radicó un cronograma que está firmado por nosotros, algunos otros compañeros, o sea yo entiendo y respeto como lo dice el compañero José Gregorio las mayorías, pero tenemos que tomar decisiones certeras y de un otra forma o sea quitar los intereses de por medio y darle



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: Abril de 2017

Página 19 de 28

Código: DO - S - DE - 01
S-Doc.

una solución prioritaria al municipio de San Gil, acompaña es cierto, pero también tenemos que darle cumplimiento y ser respetuosos con los fallos judiciales, señor presidente, honorables compañero, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal, tiene la palabra el honorable concejal Cristian Chaparro.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Gracias presidente, señor presidente y compañeros del concejo realmente pues quisiera traer aquí a acotación una noticia del tribunal administrativo de Casanare, en el cual el presidente del concejo fue sancionado con una multa por qué, por no nombrar un personero encargado cuando el tribunal ya lo había designado, si y obviamente pues en primera instancia cae sobre quién?, sobre usted señor presidente, entonces para que lo tenga en cuenta, les voy a decir: el tribunal indicó la suspensión del acto de lección para el cargo del personero de Yopal por ser una vacancia absoluta que es lo mismo que estamos viviendo aquí en San Gil actualmente, absoluta y definitiva y es el concejo municipal de Yopal quien debe proveer titular transitorio del cargo de personero de Yopal, mientras el juicio de la demanda de nulidad de la elección del personero termina haciendo referencia al proceso que cursa en el consejo, pues obviamente ahorita cuando me fui por ahí a dar una vuelta estaba era revisando ese tema, y de paso pues les comento a usted pues inicialmente a usted presidente si usted se quiere meter en este tema y después nosotros también porque actualmente San Gil lo que dice Juan Carlos lleva 12 días sin personero, pues obviamente el Alcalde era inicialmente el encargado de elegir el personero encargado, valga la redundancia, pero actualmente está en manos de quién?, en manos del concejo municipal, que hoy enviamos el tema de la recusación a la procuraduría para que nos resolviera para así poder continuar con este proceso de elección como tal qué es lo que nos atañe como concejales que debemos obviamente elegir en su momento, pero actualmente estamos recusados y no podemos seguir con este proceso, pero así mismo nos atañe otra responsabilidad y no dejar al municipio de San Gil sin personero por más tiempo, por tal razón creo que debemos para evitar problemas, encargar a un personero municipal mientras solucionamos toda esa serie de procesos y no ponernos a meternos en mas problemas como dicen aquí los concejales que tenemos que revivir otra vez la 038, si es que la 06 todavía está vigente, no se ha caído, entonces vamos a tener dos personeros acá y que nos demanden doblemente?, primero solucionemos las cosas dejemos el encargado y dependiendo de cómo se den las cosas si miramos a ver qué tramitología vamos a darle en este concejo al tema del personero porque no podemos seguir cometiendo más errores y obviamente a hoy nosotros estamos en la obligación, la obligación de designar o encargar un personero municipal, para qué?, para que, perdón un personero para San Gil obviamente el municipio de San Gil, que pena que yo tengo buen oído entonces señor presidente pues ahí le dejo esa noticia a colación si usted quiere hacerla cumplir y los que no quieran votar pues que no voten eso es responsabilidad de cada uno de nosotros, todos tenemos una credencial y cada quien responde por su credencial, obviamente también aquí no estamos, trajeron la hoja, creo que hay tres hojas de vida, pues busquemos elijamos una de esas, miremos a ver cuál es el más competente, personalmente pues yo sé que la señorita Viviana ya se ganó el derecho pero a hoy estamos recusados, hay que esperar yo pienso que hay que buscar entre los dos que hay ahí si tiene los requisitos completos, mirar a cuál designamos o a cuál nombramos encargado señor presidente, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable Concejal, le agradezco que me haga llegar al whatsapp esa sentencia del tribunal que me preocupa, mi pecunio no alcanza para pagar más multas, concejal José Gregorio Ortiz.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Abril de 2017	Página 20 de 28

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ:** Gracias presidente, acudo nuevamente a la sesión del concejo pese a no haber votado el orden del día por lo siguiente, y es cierto tenemos un oficio en la mesa directiva que compone el doctor Alexander Díaz, Raúl Ardilla y José Gregorio Ortiz la cual no he firmado por lo siguiente, Doctor Carlos Arturo Ramírez Hincapié en parte de lo que dice motiva lo siguiente la petición y las pruebas que tenemos para recusación pero yo vuelvo y recalco a esta plenaria que yo nunca he estado recusado por este señor Farley Parra y a quien digo que también le falta a veces a la verdad que dijo que el 10 marzo nos íbamos a reunir a nombrar a Viviana lo cual no sucedió porque son chismes de corrillo, la posición mía es totalmente la misma desde el 2 de enero que después a raíz de una serie de apreciaciones jurídicos pues uno tiene que mirar si fuera por lo jurídico a mí nunca me ha suspendió el concejo municipal, al concejal Chucho Medina no salió a los 6 meses y yo salí a los 2 años, es por la parte jurídica y mi parte jurídica me dice a mí que yo hoy no respaldo la posición de los 3 meses, pero si respaldo si ustedes quieren pues hagamos una solicitud nuevamente la hago para el día de mañana, pasado mañana que incluyan la orden de mirar la tutela, lo del doctor Juan Camilo, no la ha presentado la secretaria, nombrémosla por 12 días mientras se resuelve si mañana el concejo municipal señor Presidente, votan y estoy de acuerdo esta es la posición de ustedes honorables concejales, que la resolución 06 cumple con la tutela Dios mío que así quiera pero la posición del concejal José Gregorio es diferente, mañana ustedes dicen en el acatamiento de tutela ya se cumplió el acatamiento con la 06, pues se cumplió la tutela honorables concejales y Dios quiera lo repito acá por bien del concejo que nadie vaya a estar después en los actos de la procuraduría ni del juez cuarto para un desacato que es lo que a mí nunca quisiera, pero con lo que respecto yo si propongo que demos cumplimiento porque acá dice bien clarito que estamos llamados es por el alcalde municipal para, yo no sé porque se confunden tanto hasta el 12 de abril con el fin que se adelante el proceso de elección del personero y/o se adopten las decisiones que el honorable concejo estime, pues la parte José Gregorio es que estima que loelijamos por 12 días a partir de hoy, de mañana, la doctora jurídica nos dará luces mientras solucionamos lo de mañana señor presidente lo de la tutela, y si definimos que la 06 por mayorías les están dando cumplimiento pues así es, y los burros como yo, que no entiendo eso pues me quedare con mi posición que la 038 es la que es legítima, pero si me demandan por eso pues que me manden, si me quitan la credencial pues que me la quiten, pero ya uno se cansa también 5, 6 horas acá el que más grite, el que menos grite, pues esa es la posición mía soy un burro en la parte jurídica y mis 10 asesores son burros, incluidos mis dos hermanos, que me dicen que no siga con la resolución 06, por eso comparto la decisión que trajeron acá de que sigamos con un cronograma, no se la firme porque dice que la resolución a las siete de la mañana y entonces no goza de unidad de materia porque ya son las 7:50 cuando empezamos, pero sigo en el mismo planteamiento, respeto las mayorías pero no las comparto, gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal, tiene la palabra el concejal Norberto Acevedo.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ:** Muchísimas gracias presidente, creo que por el bien de que algún día salgamos de acá presidente para que realmente usted nombre la comisión, creo que ya ha sido suficientemente expuesto la posición de todos los corporados aquí y no vamos a salir si no evacuamos eso, para hacer una salvedad, una claridad señor presidente entorno a la radicación de las hojas de vida, porque por ahí se está diciendo que es que nosotros directamente las trajimos, no señor las hojas de vida fueron radicadas por las personas en la secretaria del concejo lo único que aquí la corporación, la secretaria recibió la radicaciones que hizo cada uno de los abogados interesados en hacer parte de la selección señor presidente, entonces para que quede claridad si no arrancamos un



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: Abril de 2017

Página 21 de 28

Código: DO – S – DE - 01
S-Doc.

procedimiento mal hecho y otra demanda y eso si eso si no es bueno señor presidente, entonces quede claridad, que la señorita secretaria le de claridad antes de hacer el proceso de la elección que las hojas de vida fueron radicadas en la secretaria del concejo por cada uno de los participantes, no por los concejales, no por los concejales señor presidente, porque no falta que haya uno que demande señor presidente, entonces agradecerle mucho y que ojalá la señorita secretaria lo puede aclarar antes de hacer ese proceso de elección y además solicitarle al concejal Tibaduiza que ojala aclare que el concejal Norberto nunca ha dicho que no se cumpla el fallo de tutela señor presidente, que es un salvamento que el concejal Norberto Acevedo pide porque si siente vulnerado, se ha manifestado una cosa que el concejal Norberto Acevedo nunca ha manifestado, siempre he ido en concordancia con los fallos judiciales señor presidente desde el primer día aquí, desde el periodo anterior manifesté el acatamiento que el concejal Norberto Acevedo le hace a la leyes máxime cuando son los organismos que rigen nuestro país, señor presidente entonces agradecerle y que quede la claridad por parte de secretaria señor presidente para que el proceso no tenga vicios y no vaya a surtir demanda en el futuro.

LA PRESIDENCIA: Concejal Alexis.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Muchas gracias por el uso de la palabra señor presidente, hago presencia nuevamente en este sala del cabildo municipal pues como ha dicho del concejal José Gregorio en este momento también me uno a sus palabras para dar un poco de claridad a mi posición respecto al tema. Respecto de las palabras del concejal José Gregorio, del concejal Norberto lástima que se haya salido, pedirle disculpas si interpretó que yo dije que él no quería cumplir el fallo, yo le solicité con el más respeto no quería decir que usted no cumple los fallos que usted es irrespetuoso del ordenamiento jurídico, quería decir pues que en este cabildo pues en general en mi concepto personal no se está dando trámite a un fallo de tutela, si lo dije directamente con su hombre le pido disculpas concejal Norberto yo en ningún momento quería referirme a usted. Por lo otro, aquí lo que tenemos, ah, yo quería pedirle señorita secretaria por favor si me pudiera, si fuera posible me pudiera aunque este no es el tema en el cual yo vengo a tratar, si pudiera facilitarme los radicados de las hojas de vida para ver de cuándo están radicadas esas hojas de vida.

Presidente y compañeros de la plenaria yo lo que creo es que como el como el decreto que nos llama a estas extraordinarias es tan claro, el decreto en ningún momento el ejecutivo municipal nos está pidiendo que encarguemos, que encarguemos por 10 días, ni que encarguemos por 3 meses, nos está pidiendo que se supla el cargo de personero municipal y porqué lo pide?, porque las falta es absoluta, y porqué la falta es absoluta?, porque electoralmente la acción electoral dio, dejo sin piso la elección de la Doctora que fungía como personera, la lección electoral ningún momento dice que simplemente se tumba porque la lista de elegibles se emitió estando recusados, hay 6 motivos de nulidad electoral, la corte, el tribunal administrativo solamente analiza uno de esos motivos, uno de esos motivos es que el concejo municipal se encontraba recusado por lo tanto aquí lo que se está invalidando es un proceso elección, por eso la falta es absoluta, si simplemente se dijera es que esto es un problema de forma más no de fondo lo que hay que hacer es seguramente lo diría, seguramente el fallo diría lo que hay que revisar es nuevamente el proceso mediante el cual se emitió la lista de elegibles, pero no, hay una falta absoluta porque la elección fue viciada de nulidad y lo que hay que hacer es en todo caso habría que iniciar un nuevo proceso, un nuevo concurso para proveer el personero municipal, pero bueno eso ya queda en el campo de las interpretaciones, ya queda en el campo de las conceptos jurídicos que tenga cada uno de nosotros, a mí, mi abogado me dice que la primera norma que hay que acatar es un fallo de tutela, un fallo de tutela que tiene fecha del 25 de enero y que además aunque

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Abril de 2017	Página 22 de 28

pareciera que no tiene vigencia pues hace menos de 10 días nuevamente el juez cuarto municipal, que ya no es el juez cuarto del que hablábamos antes, si no es un nuevo juez cuarto promiscuo municipal, nuevamente solicita el cumplimiento de una tutela y como el cumplimiento de la tutela está absolutamente ligado al tema de proveer el personero municipal porque por eso precisamente a mí, lo que pretendo yo es darle solución a tres problemas en el mismo periodo de sesiones extraordinarias, uno proveer un personero municipal en propiedad porque hay un concurso que está vigente que es el 038 y que está vigente actualmente pues porque hay nulidad electoral del concurso siguiente, dos promover personero municipal para el municipio de San Gil que no puede continuar el municipio de San Gil sin personero municipal, y tres pues libramos de todos los argumentos jurídicos que están pensando sobre todos nosotros en este Concejo, yo no entiendo cuál es el motivo por el cual no se le da trámite al fallo de tutela, yo lo que creo es que señor presidente valdría la pena ya que estamos nosotros en estas sesiones ordinarias, extraordinarias perdón, pues incluirlo un punto mañana, pasado mañana o cuando ustedes lo digan darle cumplimiento al fallo de tutela, al menos tratar el tema del fallo de tutela en esta sesión, es que hay que hacerlo, es que nos estamos cerrando los ojos ante una orden judicial de cumplimiento a un fallo de tutela que está directamente ligado con el tema que estamos tratando el día de hoy, entonces cuando a mí me dicen elijamos un personero en cómo se dice, en encargo por tres meses, pues para mí con todo respeto me disculpan porque como dice el concejal José Gregorio yo también soy un burro y no entiendo entonces el derecho, pero para mí eso es sacarle el cuerpo al cumplimiento del fallo de tutela y teníamos 48 horas y ya se pasaron las 48 horas, entonces el concepto de Alexis Tibaduiza sigue siendo el mismo yo no vote el orden del día porque no incluía el cumplimiento del fallo de tutela, yo quisiera pues saber si podemos hacer la proposición y miramos a ver si de pronto podemos nosotros en algún momento tratar el tema del fallo de tutela y mirar si le vamos a dar cumplimiento, la carta está radicada desde las 7:50 antes de iniciar la sesión entonces señor presidente si a bien usted lo tiene nos permitiera hacer la proposición para tratar el tema del fallo de tutela que esta íntima y directamente ligado con el tema de la ausencia permanente de personero del municipio de San Gil, gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal bueno yo.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ:** Presidente un minuto le pido el favor. Presidente mire hay algo muy claro aquí tengo en las manos el oficio que con la tutela que colocó el señor Juan Camilo Hernández y Farley Parra Rodríguez en contra del concejo municipal y hay algo aquí que me causa curiosidad y es la radicación, la radicación dice de 2016 111 00, señor juez cuarto promiscuo municipal acción de tutela actor Juan Camilo y Farley Parra Rodríguez accionado concejo municipal de San Gil radicado 2016 000100 y con lápiz le colocaron 2017004, con lápiz, no está aquí como está con computador, entonces aquí lo que dice el señor Juan Camilo es que interpone un incidente de desacato contra el concejo municipal en pleno y para establecer sanción contra el accionado había considerado de lo siguiente: que mediante el fallo del 25 de enero de 2016 el juez cuarto de San Gil Santander ordena unos puntos y entre esos puntos estaba que Juan Carlos se tenía que apartar del proceso y presentar la recusación, segundo que se debía continuar con el proceso, entonces la tutela del señor Juan Camilo y de Farley van en base a esto, entonces hoy sale de la acción de tutela que también tengo aquí y dice oficio número 0493 recibido por el concejo el 22 de marzo de 2017 a las 9 de la mañana, al Concejo Municipal firmado por el señor Juan José Galvis Rincón secretario del juez cuarto, donde dice el resuelve lo siguiente, resuelve primero requerir a los concejales del municipio de San Gil para que en término improrrogable de 48 horas contadas a partir de la notificación del presente auto de no haber cumplido, de no haber cumplido, mire acá tengo el original radicado y me lo acaba de prestar la señorita secretaría y dice de no haber cumplido



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: Abril de 2017

Página 23 de 28

Código: DO - S - DE - 01
S-Doc.

hecho cumpla con lo ordenado por la sentencia de tutela de fecha 31 de enero del 2017, pues quiero decirles lo siguiente, se cumplió, porque se cumplió?, porque me aparte del proceso tal como lo ordenó el juez cuarto Carlos Javier González Sarmiento y nombraron al señor Carlos Eduardo Burgos como presidente ad-hoc de esta, corporación segundo se dio cumplimiento porqué, porque se continuo con el proceso, es que nosotros y en esa época Juan Carlos como presidente le enviamos oficios al señor juez que nos aclarara qué era lo que teníamos que hacer, qué era el punto que teníamos que manejar y él nunca nos dijo con claridad qué era lo que teníamos que hacer en el momento, entonces qué hicimos nosotros, continuamos con el proceso por qué? Porque él dejó sin piso jurídico la resolución 001 y así diga el señor Farley Parra Rodríguez y el señor Juan Camilo Hernández que era un copia y pegue de la resolución 01 la 06 hoy se encuentra vigente, entonces hoy qué tenemos que responder al señor Juez Cuarto, hombre señor Juez Cuarto uno se abrió un incidente desacato, seguidamente se abrió otro incidente de desacato, seguidamente el Juez Cuarto Carlos Javier González archivó ese proceso y hoy vuelven y lo reviven y dicen que hay que cumplir con el fallo de tutela cuando ya se cumplió, es que aquí lo dice muy claro, de no haberlo hecho, de no haberlo hecho, pero ya se hizo, entonces señor presidente con el respeto que usted se merece y que está la señora jurídica acá pues respóndale al Juez Cuarto diciéndole que ya se cumplió con lo ordenado el 25 de enero del año 2016, que Juan Carlos se apartó del proceso, que se le dio trámite a la recusación, que se envió a la Procuraduría Provincial, que la Procuraduría Provincial devolvió el documento, porque no era competencia de él sino que era competencia de la Procuraduría Regional y a los 26 de julio del 2016 la Procuraduría me dice que no me encuentro recusado y resulta que el señor Farley volvió y me recuso y el 29 de julio la Procuraduría Regional vuelve y me dice que no me encuentro recusado y qué debo continuar en el trámite, entonces esto es fácil y muy sencillo no sé, no soy abogado pero se no ser abogado no me exime de mi responsabilidad, pero fui electo por un pueblo y al pueblo tengo que cumplirle, y hoy quiero preguntarle a la señorita Cindy concejal de nuestro municipio que es de profesión abogado tengo aquí a mi honorable concejal Nilson Neira quien ya va terminando su profesión de abogado y tengo dos pupilos más acá que es el honorable concejal Carlos Burgos, Alexander Díaz y Alexis Tibaduiza que ya están en el en el proceso de ser abogados y ya que se encuentra la jurídica quien es la que hoy nos puede decir qué es lo que tenemos que responder y aquí escuchaba yo que decía un concejal que aquí vino el asesor jurídico del concejo y dijo que teníamos que hacer, pero hay que tener claridad que nosotros somos una corporación política y somos nosotros los que decidimos con el voto si aceptamos o no aceptamos lo que nos digan las partes jurídicas, porque es que nosotros somos los que decidimos, entonces ustedes están enfocados en este fallo de tutela y aquí lo tengo en mis manos donde el señor Juan Camilo y Farley solicitan que se dé cumplimiento a lo ordenado por el Juez Cuarto Carlos Javier González en el año 2016, ya se cumplió, señora Juez Cuarto Municipal con todo el respeto no la distingo, no la conozco, soy respetuoso de las órdenes judiciales pero hoy está en cabeza de mi honorable presidente Alexander Díaz López de contestarle jurídicamente y mi punto de vista muy respetuoso señor presidente que el no haberlo hecho si nos acarrearía hoy faltas disciplinarias y penales, pero hoy ya se cumplió, hoy ya después de un año vamos en la resolución 06, ya la personera Viviana Silva fue posesionada por una juez de la república seguidamente fue elegida por el concejo municipal y ahí es algo claro que tenemos que tener concejales, que se cayó la lista de elegibles porque estábamos recusados, y hoy estamos recusados nuevamente, entonces si ya vimos que se cometió un error porque estábamos recusados y se sacó una lista de elegibles pues no volvamos a caer en el error, nombremos una persona en encargo, no tenemos por qué apresurarnos, aquí no se va a nombrar un personero de forma permanente, se va a nombrar un personero para que venga y supla el cargo no mayor a tres meses, sea el que sea el señor Pointud, o sea el señor Pedro que trajeron, a cualquiera de los dos podemos nombrarlo porque cuenta con las capacidades para ser personero de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Abril de 2017	Página 24 de 28

nuestro municipio, pero hoy no van a ser personeros electos hasta el periodo 2020, va a ser un encargo lo que se va hacer, entonces tenemos que tenerle claridad a qué hoy el concejo municipal caería en un error donde se elija, se elija personero municipal encontrándonos recusados, de mi parte no haré ningún tema de elección de personero hasta el 2020 hasta el momento que la procuraduría regional de la nación no vuelva y me diga si la nueva recusación que me interpuso el señor Farley Parra Rodríguez porta jurídicamente legalidad o no porta legalidad, eso lo hare porque tengan la plena seguridad que hay mucha gente pendiente de las actuaciones que nosotros hagamos como concejales para estarnos denunciando, entonces señor presidente dejo nuevamente mi salvamento que estoy respetuoso acá desde las 6 de la mañana esperando que me digan a quién vamos a nombrar en el encargo del municipio de San Gil como personero municipal, muchas gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted concejal, yo vuelvo e insisto son las 10 y 3, 11:16 minutos de la mañana yo esto hago un llamado a los entes de control Procurar Provincial Procurador, Regional Procurador, General de la Nación, Fiscalía si es el caso he sido reiterativo desde el sábado que instalamos sesiones extraordinarias y es el llamado a suplir esa vacancia absoluta que existe del ministerio público, yo entiendo que esto es una decisión de corporación, la constitución nos faculta de realizar ese proceso, entiendo que somos una corporación, las decisiones no las toman solamente ni el presidente ni la mesa directiva pero realmente veo que esta sesión va a pasar sin que se haga el trámite legal que tenemos que definir, yo entiendo que hay dos posiciones totalmente diferentes que hay que redimir con sus con sus abogados en los estrados judiciales pero hay una sola posición y es que San Gil debe tener personero el día de hoy, esa es la única posición que yo tengo señor Procurador Provincial, Regional, Nacional, ese es el llamado que vuelvo y le hago a esta corporación, ya el tema del trámite de los dos procesos de la resolución 038 y la resolución 06 que están en curso pues los estrados judiciales nos dirán qué debemos hacer, vuelvo y manifiesto no soy abogado soy de profesión zootecnista y entiendo que tenemos cada quien nuestros asesores jurídicos que han hecho pues o personalmente nuestra asesora jurídica del concejo ha hecho una muy buena labor y nuevamente reitero ante esta corporación el deber constitucional de designar un personero encargado, no todavía tenemos tiempo, yo entiendo también de que ya se hizo una aprobación del orden del día y realmente yo creo que acá las posiciones van a ser lo mismo, yo he escuchado cada punto de vista de cada Concejal, han dejado en el audio la posición de cada uno de ellos, lo mismo siempre, en cada intervención ha sido la misma en sentido de defender la posición que cada quien tiene, pero yo no creo que debamos seguir en la misma tónica de seguir repitiendo y repitiendo lo mismo, ya la salvedad la han hecho mediante el audio y yo creo que es suficiente, Concejal Ciro que estaba fuera del recinto tiene la palabra y continuamos para nombrar una comisión que verifique las hojas de vida, que cumpla con los requisitos mínimos que exige y proceder a hacer la designación del personero encargado.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Muchas gracias señor presidente estoy en el recinto desde las 10:20 luego del receso. Presidente quiero a esta corporación hacer claridad o varias precisiones que siempre las he hecho pero quiero recalcarlas nuevamente, como lo han dicho varios compañeros no somos y personalmente el concejal Ciro Moreno es profesional ingeniero de sistemas no soy especialista en derecho pero si acató y soy muy respetuoso del ordenamiento jurídico y también acato las orientaciones de la Doctora Dora Patricia Pico donde nos ha dicho que lo que debemos hacer en este momento es realizar el encargo de personero porque el municipio de San Gil somos reiterativos lleva 12 días y no puede seguir este cargo acéfalo en el municipio de San Gil, necesitamos un personero en encargo que cumpla esta función mientras surten otras decisiones judiciales. Señor presidente no se tenía muy claro, se había hablado en la sesión de ayer que la sesión de hoy lunes sería para

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Abril de 2017	Página 25 de 28

realizar el encargo de personero por eso me di a la tarea de convocar algunos abogados que conozco, entre esos uno que participó en el proceso de elección de personero que concursó, presentó su hoja de vida, que realizó el concurso, subsanó y por eso hoy se encuentra presente en este recinto para que la señora secretaria se sirva darle recibido a la hoja de vida que consideró que es el trámite pertinente, yo traje la hoja de vida pero no tenía la certeza si hoy por la complejidad de la situación que estamos atravesando se iba a realizar y aun así hoy no sé si esta corporación vamos a tomar la decisión de encargar un personero y cómo va a ser ese procedimiento, ahí sí me gustaría pues que la secretaria reciba la hoja de vida de manos del Doctor Celesten Pointud Cobos y que sea pues la jurídica o esta corporación quien diga cómo se va a realizar este proceso, si se va a nombrar como lo decía el concejal Norberto Acevedo una comisión verificadora y cuál va a ser el procedimiento a seguir, señor presidente muchas gracias.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ:** Presidente también quiero dejar claridad que la señorita secretaria mirando aquí el vídeo que estamos transmitiendo en vivo mi hoja de vida, la hoja de vida de la señora Viviana Silva Torres nunca la trajo Juan Carlos, aquí estaba revisando en el en el vídeo y si quedó grabado estaba leyendo la tutela no había entendido pero ya sería un conflicto de intereses aquí de parte mía traer la hoja de vida de alguna persona participante, entonces quiero que la señorita secretaria me de claridad en eso de que Juan Carlos nunca ha traído hoja de vida de ningún participante para proveer el cargo de personero encargo.

SECRETARIA: Para aclararle a la plenaria que los tres participantes vinieron personalmente trajeron la hoja de vida el Doctor Celesten, la Doctora Viviana y el Doctor Pedro.

LA PRESIDENCIA: Bueno entonces ya habiendo pues escuchado las intervenciones, vamos a darnos unos minutos una comisión que va a verificar las hojas de vida que cumpla con los requisitos, concejal Cristian Chaparro nos ayuda con ese tema, concejal Raúl Ardilla y junto conmigo vamos a verificar pues que cumpla los requisitos mínimos que tiene para realizar este encargo.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Señor presidente que pena nosotros pues nos habíamos tomado el atrevimiento pero de todos modos pues si ya con Raúl algo habíamos revisado pero ya nos podemos reunir para ese tema muchas gracias.

Los concejales Raúl Ardila y Cristian Chaparro, hacer revisión a las hojas de vida.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA:** Presidente, ya tuvimos la oportunidad de revisar con el concejal Cristian las tres hojas de vida todas cumplen con la condición que obviamente establecen, entonces presidente para que podamos proseguir en el orden del día.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** señor presidente que pena, señor presidente no estamos en receso simplemente estábamos revisando hojas de vida, y honorables concejales pues ya aquí con el concejal Raúl pues ya se hizo revisión a las tres hojas de vida radicadas por los aspirantes a proveer el cargo de personería encargado de nuestro municipio de San Gil, entonces para ver si podemos darle continuidad a esta sesión del día de hoy y solucionamos de una vez por todas este procedimiento; no sin antes decirles que las tres hojas de vida la del señor Pedro Daniel Sánchez Guette cumple a cabalidad con todas las los requisitos necesarios para proveer este cargo, consta de cuantos folios perdón, 23 folios, tiene el título de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Abril de 2017	Página 26 de 28

abogado, tiene especialización, tiene los antecedentes, bueno tiene todo. El señor Celesten Pointud Cobos de igual manera también cumple todos los requisitos, título abogado, especialista en ciencias penales, etcétera, etcétera, también trae aquí a colación pues su tarjeta profesional, trae antecedentes, trae toda la documentación necesaria también para proveer el cargo y consta de 29, 28 folios perdón, 28 folios; y la señorita Viviana Silva Torres que también allegó su hoja de vida también para ver si se designaba como personera encargada, también tiene toda la documentación pertinente y esta consta de 20 folios, entonces ya es cuestión de que iniciemos pues el proceso a ver a cuál de estos tres personas que igual cumple todos pues podemos hacer el proceso de votación para el encargo de personero del municipio muchísimas gracias.

LA PRESIDENCIA: Bueno entonces pues ya entendido la revisión que realizaron los honorables concejales Raúl Ardila y Cristian Chaparro a las hojas de vida pues encontramos, las tres pues cumplen con los requisitos mínimos para la designación y pues se pone a consideración de la plenaria las tres hojas de vida, una la de la Doctora Viviana Silva Torres, otra la del señor Pedro Daniel Sánchez y una tercera hoja de vida del Doctor Celesten Pointud Cobos, entonces el procedimiento a seguir pues es poner a consideración de la plenaria por votación.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Qué pena presidente para ver si confirmamos quórum señor presidente para poder hacer la elección, bueno la votación en torno al encargo de la personería municipal muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: Señorita secretaria por favor verificamos quórum.

SECRETARIA: José Julián Vargas.

SECRETARIA: Edison Augusto Bayona Rodríguez.

SECRETARIA: Nilson Neira Triana.

SECRETARIA: José Gregorio Ortiz Pérez.

SECRETARIA: Norberto Acevedo Martínez.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ:** Presente.

SECRETARIA: Cristian Gerardo Chaparro Jiménez.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN GERARDO CHAPARRO JIMÉNEZ:** Responsable con el concejo municipal y obviamente con el municipio de San Gil aquí haciendo quórum todavía siendo las 11:30, señorita secretaria.

SECRETARIA: Cindy Brissette Vargas Rojas.

SECRETARIA: Ciro Alfonso Moreno Silva.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Por el compromiso que me asiste con el concejo municipal de San Gil y con la comunidad Sangileña presente secretaria.

SECRETARIA: Alexander Díaz López.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DÍAZ:** Igualmente por esa responsabilidad que tenemos una responsabilidad constitucional Presente.



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: Abril de 2017

Página 27 de 28

Código: DO - S - DE - 01
S-Doc.

SECRETARIA: Juan Carlos Sánchez Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ:** Desde las seis de la mañana presente señorita secretaria.

SECRETARIA: Raúl Ardila Muñoz.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA:** Presente secretaria.

SECRETARIA: Herbert Alexis Tibaduiza Díaz.

SECRETARIA: Carlos Eduardo Burgos Prada.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Presente.

SECRETARIA: Quórum presidente.

LA PRESIDENCIA: Existiendo quórum en el día de hoy, entonces continuamos con ya lo que nos citaba el orden del día y era la designación de un personero para para el encargo mientras pues se puede prever por medio la de la elección esta vacancia absoluta, entonces ya como previamente se ha manifestado hubo una comisión, revisó los requisitos mínimos que tiene cada uno de estos hojas de vida procederemos pues a hacer la votación, sí que el requisito pues mínimo es ser abogado titulado, entonces sometemos pues a votación a consideración de la plenaria las hojas de vida.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ:** Presidente una cosa para hacer una claridad, como el concejo municipal quedamos solo 7 corporados y es de mayoría simple presidente, para que quede claridad el que saqué 4 votos va a ser designado pal encargo, mayoría simple cierto señora jurídica?, de 7 corporados que estamos porque si no empieza el limbo jurídico también, entonces que quede claridad presidente y entendiendo que las hojas de vida fueron radicadas por cada uno de los participantes dentro de la secretaria de la corporación, en la secretaria de la corporación y en la secretaria de la corporación y se les dio el trámite que el señor presidente manifestó para que quede claridad, no se preste para manto de dudas o para posteriores decisiones, entonces señor presidente creo que con 4, con 4 votos cierto Doctora Dora, mayoría simple, si mayoría simple, mayoría simple, entonces señor presidente no sé si usted lo vea a bien y lo hacemos de la forma ordinaria, levantando la mano los que consideremos por cual por cual persona ha de ser ha de ser designada para surtir el encargo señor presidente.

LA PRESIDENCIA: Bueno entonces en el entendido de que se radicaron en la secretaria general tres hojas de vida vamos hacer la votación de manera ordinaria entonces, bueno entonces concejal Ciro nos acompaña, entonces quiénes están de acuerdo en la hoja de vida presentada por la Doctora Viviana Silva Torres para el encargo en la personera municipal, quiénes votan por la doctora Viviana Silva Torres?.

SECRETARIA: cero votos presidente.

LA PRESIDENCIA: La otra hoja de vida es del abogado Pedro Daniel Sánchez Guette, quienes votan por el señor Pedro?.

SECRETARIA: Seis votos presidente. (Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Carlos Burgos).

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Abril de 2017	Página 28 de 28

LA PRESIDENCIA: Y la otra hoja de vida que existe en la secretaría del señor Celesten Pointud Cobos.

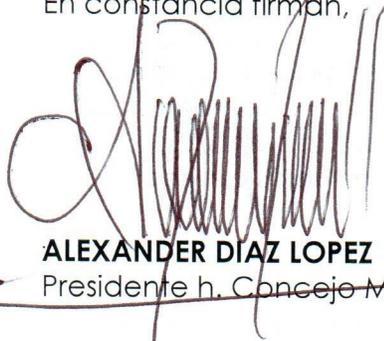
SECRETARIA: Votó del concejal Ciro presidente.

LA PRESIDENCIA: Bueno entonces finalizamos el día de hoy con ese compromiso que teníamos de poder entregarle al municipio de San Gil esa vacancia que había en la personería municipal es un obligación constitucional de nosotros hacerlo y entonces continuamos con el orden del día secretaria.

SECRETARIA: Agotado el orden del día presidente.

LA PRESIDENCIA: Agotado el orden del día y siendo las 11:30 minutos del lunes 3 de abril de 2017 damos por terminada la sesión, los invito el día de mañana a las 7 de la mañana para sesión extraordinaria para la posesión y elección del personero que fue encargado el día de hoy, muchas gracias.

En constancia firman,



ALEXANDER DIAZ LOPEZ

Presidente h. Concejo Municipal 2017



DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA

Secretaria